Gobernación del Cauca

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015,

HACE CONSTAR

Que los estudios previos, la descripción de la necesidad, el objeto a contratar, las actividades, especificaciones y obligaciones establecidas para el contratista, **RESGUARDO INDIGENA DE LA PARCIALIDAD DE HUELLAS, con NIT. 817003860-5,** representado legalmente por el señora **GLORIA ESPERANZA CONDA CONDA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número **34.771.168** de Caloto - Cauca, son acordes al proyecto denominado: "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024-2 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN **2024003190028**" y al proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PRIORIZADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA BPIN **2024000030005**", por lo tanto será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

Dada en Popayán, el día 31 JUL 2024

SOR INES LARRAHONDO CARABALÍ
Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Revisó: Paola Andrea Montenegro Arboleda - Líder Oficina Administrativa y Financiera. SECD
Diana Carolina Cajas Daza- P.U. Oficina Administrativa y Financiera. SECD
Proyectó: Janio Galíndez Anacona Contratista - Oficina Asesora Jurídica

Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
Carrera 6 No. 3 – 82, Edificio de la Gobernacion del Cauca
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104
e-mail: despacho.educacion@cauca.gov.co
www.sedcauca.gov.co